INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM2-007-2023

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL SISTEMA ACUÍFERO SAN GIL – BARICHARA (SAM 4.1), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

El suscrito Comité Evaluador, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones del proceso referenciado y el Manual Interno de Contratación, procede a rendir el correspondiente informe de evaluación de las propuestas presentadas, así:

I. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el pago del presente contrato LA CORPORACIÓN ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal actualizado (CDP) N° 23-03790 de fecha 27/04/2023, rubro 32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.08.85970 : Formular y Adoptar Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), priorizados.

II. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación incluidos los impuestos legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y además costos directos o indirectos que a la ejecución del contrato conlleve, se proyectó en **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO UN PESOS M/CTE ($107.950.101,00),** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales, costos directos e indirectos y demás gastos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

III. APERTURA

Que en cumplimiento a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se iniciaron los trámites para el Concurso de Méritos Abierto No. CM2-007-2023.

IV. PUBLICACIÓN

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la publicación del procedimiento mediante el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos formulados a través de la página web del Portal Único de Contratación.

Que se fijaron para el Concurso de Méritos Abierto las siguientes fechas de convocatoria, apertura y cierre del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	09/05/2023
APERTURA DEL PROCESO	17/05/2023
CIERRE DEL PROCESO	24/05/2023

Durante el término de publicación de prepliegos y pliegos, la entidad recibió observaciones las cuales fueron respondidas oportunamente y realizadas modificaciones mediante adenda.

V. RECIBO DE PROPUESTAS

El día veinticuatro (24) de mayo de 2023, a las 9:01 a.m. se efectuó el cierre del proceso de selección, verificándose que se recibieron las siguientes propuestas:

Nombre de la oferta	CM2-007-2023 GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS
Número del proceso	CM2-007-2023 (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS Número de documento 9003054008
Responsable	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS

VI. INFORME DE EVALUACIÓN (SUBSANAR)

El 23 de mayo de 2023, se publicó informe de evaluación inicial, en el cual se concedió el plazo correspondiente señalado en Pliego de Condiciones, para aclarar y/o subsanar según el caso los aspectos señalados como NO CUMPLEN.

VII. INFORME EVALUACIÓN FINAL

Finalizado el término de traslado del informe inicial y recibido escrito de subsanación con aclaración, se procede a surtir el informe final correspondiente.

VIII. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El informe desarrollará los siguientes aspectos y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones:

HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	CUMPLE/NO CUMPLE
Experiencia del proponente	CUMPLE/NO CUMPLE
Equipo de trabajo mínimo	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE/NO CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
FACTORES	**PUNTAJE MÁX.**
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	17,75 puntos
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA	70 puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 puntos
INCENTIVO DE SOSTENIBILIDAD	1 puntos
INCENTIVO PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1 punto
TOTAL MÁXIMO	100 puntos

INFORME DE EVALUACIÓN				
GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS				
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA				
CAPACIDAD JURÍDICA	**CONDICIONES**	**CUMPLE**		**Observación**
		SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**X**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Copia del certificado - La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso	**X**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Vigente y en firme, Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre y presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las actividades UNSPSC señaladas en presente proceso.	**X**		**SUBSANADO**
EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	NO APLICA			
AFILIACIÓN O CONSTANCIA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Certificado de que se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, a la fecha de cierre del concurso y demás requisitos dependiendo tipo de persona. • **Si es persona jurídica**, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal en caso de tenerlo, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda. Igualmente, deberá adjuntar copia de la planilla de pago al sistema integral de seguridad social del último pago que le corresponda antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria. **Nota:** En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá	**X**		

	aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores			
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Verificación con la Procuraduría General de la Nación	**X**		**VERIFICADO** CERTIFICADO ORDINARIO No. 223660008 CERTIFICADO ORDINARIO No. 223660152
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Verificación con la Contraloría.	**X**		**VERIFICADO** Código de Verificación 527116842 30524092402 Código de Verificación 9003054008 230524093640
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	Verificación con la Policía Nacional	**X**		**VERIFICADO**
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS	De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES	**X**		
COMPROMISO DE PROBIDAD	De acuerdo con el contenido del ANEXO DE COMPROMISO	**X**		
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	Verificación página web de la Policía Nacional.	**X**		**VERIFICADO**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Del representante legal DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA, identificada con C.C. No. 82.711.684 expedida en Bogotá.	Copia documento de identificación del R/L	**X**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta hará que ésta última sea rechazada.	**X**		

RECIBO DE PAGO	Copia			
ESPECIFICACIONES: Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO No. De póliza: 15-44-101279927 Vigencia: 24/05/2023 hasta 15/09/2023 Valor asegurado: $10.795.011 Tomador: GESTION AMBIENTAL & HSEQ S.A.S				
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Diligenciar el formato ANEXO	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		
OFERTA ECONÓMICA Y DESGLOCE FACTOR MULTIPLICADOR	El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las condiciones generales y particulares, al plazo, requisitos, obligaciones y términos del contrato que se celebrará. Presentar Anexo Propuesta Económica.	**X**		
Anexa formato correspondiente y diligenciado, con el FM, por valor de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO UN PESOS COP ($107.950.101,00).				
AVAL O ABONO DE LA PROPUESTA.	La propuesta presentada debe contar con el aval de un Ingeniero ambiental o civil, diligenciando y suscribiendo la carta de presentación de la propuesta y adjuntando la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		
DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA C.C . 52.711.684 de Bogotá, INGENIERO AMBIENTAL MATRICULA No 25238-135130 desde el 28 de Septiembre de 2006				
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El RUT debe estar generado como una fecha no superior a treinta (30) días contados a partir del cierre de entrega de propuestas, así como, ajustado en los términos que la DIAN haya requerido y que en la materia se hayan expedido.	**X**		

FORMATO SIIF	ANEXO – FORMATO SIIF	**X**		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	El proponente o cada integrante del mismo, debe acreditar en la oferta que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o autoridad competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.	**X**		

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA	CONDICIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EXPERIENCIA GENERAL	**A. Experiencia General** Se exige como condición habilitante de experiencia general que el proponente acredite UN (1) CONTRATO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA EN TEMAS DE POMCAS, RECUPERACIÓN, ORDENACIÓN O REGLAMENTACIÓN DE FUENTES HIDRICAS ejecutado sea igual o superior al SESENTA Y CINCO (65%) del presupuesto oficial. La experiencia certificada del contrato deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP, deberá estar clasificados en por lo menos 6 de los siguientes códigos:	**X**	

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
77101500	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación Ambiental
77101700	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría Ambiental
77101800	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Auditoría ambiental

77102000	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de reporte ambiental	
77111600	Servicios medioambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental	
77121700	Servicios medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua	
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos	

Revisión:

No	No. CONSECUTIVO RUP y CONTRATO No	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	Nombre del integrante del contratista en caso de proponentes plurales con el % de participación	CÓDIGOS RUP DEL PLIEGO
1	RUP -12 04-00088-2019	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE PROYECTO: FORMULACIÓN DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA POMCA DEL NIVEL SUBSIGUIENTE RÍO BAJO CHICAMOCHA (CÓDIGO2003-03)	Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	7/02/2019 AL 07/07/2019	96.88	NA	77101500 77101600 77101700 77101800 77102000 77111600

SE CUMPLE CON LA EXIGENCIA DE OBJETO Y CÓDIGO UNSPSC, ASÍ MISMO, EL VALOR IGUAL O SUPERIOR AL SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) DEL PO ASIGNADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**B. Experiencia Específica** (1) CONTRATO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEBIDAMENTE EJECUTADO, FINALIZADO Y LIQUIDADO CUYO OBJETOS SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON: FORMULACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS o DEL SINAP; o PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO; o PLAN DE	**X**

ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial (93,06 SMMLV).

Los contratos acreditados deberán ser diferentes a los soportados para la experiencia general.

La experiencia certificada de cada contrato deberá estar clasificados en por lo menos 6 de los siguientescódigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
77101500	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación Ambiental
77101700	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría Ambiental
77101800	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Auditoría ambiental
77102000	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de reporte ambiental
77111600	Servicios medioambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental
77121700	Servicios medioambientales	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	Contaminación del agua
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos

Revisión:

No	No. CONSECUTIVO RUP y CONTRATO No	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	Integrante del contratista en caso de proponentes plurales con el % de participación	CÓDIGOS RUP
1	RUP – 20 004-0972-2019	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005-00788-2019, DIRIGIDAS A: REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, MONITOREO Y ESPACIALIZACION DE LOS COMPONENTES BIOTICOS, FÍSICOS Y SOCIO ECONÓMICOS DE LOS AFLUENTES Y EFLUENTES PARA ESTABLECER PROCESOS DE CAPACITACIÓN, MANEJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDO A LA RECUPERACIÓN, ORDENACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE Y A APLICAR LA PROPUESTA DE GUÍA DE PLANES DE MANEJO PARA ÁREAS DEL SINAP AL	Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS	CONSORCIO INTERVENTORIA CIENAGA SAN SILVESTRE	30/12/2019 AL 11/04/2021	300.41	95%	77101500 77101600 77101700 77101800 77102000 77111600 77121700 80101600

SE CUMPLE CON LA EXIGENCIA DE OBJETO Y CÓDIGO UNSPSC, ASÍ MISMO, EL VALOR IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PO ASIGNADO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO DE TRABAJO

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO
El proponente deberá anexar a la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia y la formación académica de los profesionales y técnicos de acuerdo a lo que se requiere. El personal mínimo requerido habilitante y ponderable es:		

CARGO	CANT	PROFESIÓN	EXPERIENCIA General	EXPERIENCIA Especifica
Director de interventoría		**Formación:** Ingeniero Civil, geólogo, Ecólogo, Ing. ambiental o Biólogo, ingeniero forestal.	10 años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.	Como Profesional, en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto se encuentren directamente

		1			relacionado con: FORMULACIÓN, IMPLEMENTACION O SEGUIMIENTO DE: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS; o SINAP; o PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO; o PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS; o ESTUDIOS DE RECURSOS HÍDRICOS O GOBERNANZA DEL AGUA			
	Profesional	1	Ingeniero Civil, geólogo, Ecólogo, Ing. ambiental o Biólogo	Experiencia profesional general de mínimo 10 años contada a partir de la obtención del título profesional	Como Profesional, en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto se encuentren directamente relacionado con: FORMULACIÓN, IMPLEMENTACION O SEGUIMIENTO DE: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS; o SINAP; o PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO; o PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS; o ESTUDIOS DE RECURSOS HÍDRICOS O GOBERNANZA DEL AGUA			

Auxiliar administrativo	1	Técnico o tecnólogo	Experiencia general de mínimo un año contada a partir de la obtención del título		

El Director / Coordinador deberá estar presente para la toma de decisiones en los Comités de Seguimiento, y cuando la C.A.S. así lo requiera.

Así mismo, el consultor deberá otorgar cumplimiento al personal relacionado en el presupuesto proyectado por la entidad.

La relación de la experiencia deberá ser presentada utilizando el modelo contenido en el Pliego de Condiciones, en el cual se deberá consignar toda la información solicitada, con sus respectivos soportes.

El proponente debe anexar una carta de compromiso de cada profesional ofrecido para la Consultoría, con el fin de garantizar su presencia en el tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato.

El proponente debe anexar la documentación que acredite la experiencia, la certificación de vigencia de la respectiva matricula profesional, los títulos de formación y soportes de la experiencia de conformidad a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, acápite de REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Para tal efecto cada proponente deberá adjuntar con su propuesta el ANEXO CARTA DE COMPROMISO suscrita por cada uno de los miembros del equipo presentados y atender las reglas generales para la acreditación de los requisitos de presentación de propuestas del pliego de condiciones.

El equipo mínimo de trabajo relacionado no es óbice para el cumplimiento del total de personal mínimo requerido para la ejecución contractual, relacionado en el presupuesto correspondiente.

Director de interventoría:
NATALIA MONTOYA VANEGAS
Biología
Tarjeta Profesional No. 38362369 – resolución 01 20/01/2012
C.C 38.362.369 expedida em Ibague
Cumple formación académica
Experiencia general: CUMPLE
Experiencia específica: CUMPLE
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.
Se allega TP y certificado de vigencia de matrícula profesional.

PROFESIONAL CUMPLE

Profesional:

icontec ISO 14001 SA367-1
icontec ISO 45001 ST-CER944508
icontec ISO 9001 SC3264-1
icontec Norsok S WA-006
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA
Ingeniero Ambiental
Tarjeta Profesional No. 25238-135130 desde el 28 de Septiembre de 2006
C.C 52.711.684 de Bogotá
Cumple formación académica
Experiencia general: CUMPLE
Experiencia específica: CUMPLE
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.
Se allega TP y certificado de vigencia de matrícula profesional

PROFESIONAL CUMPLE

Auxiliar administrativo:

OSCAR DARIO CAMACHO CRISTANCHO
Tecnólogo en gestión agroindustrial
Tarjeta Profesional No. 25238-375985 del 14 de diciembre de 2017
C.C 91.507.562 de Bucaramanga
Cumple formación académica
Experiencia general: CUMPLE
Anexa carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.

PROFESIONAL CUMPLE

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
	X	

INDICADOR	EXIGIDO	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	
		Presentado	Evaluación
LIQUIDEZ	≥ 1,99	22,81	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,59	0,04	CUMPLE
RCI	≥ 10	INDETERMINADO	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	100%	108.993.000	CUMPLE

HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
	X	

INDICADOR	EXIGIDO	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	
		Presentado	Evaluación
ROE	≥ 0,09	0,12	CUMPLE
ROA	≥ 0,09	0,11	CUMPLE

FACTORES DE CALIFICACIÓN	
GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 10 PUNTOS)	
DESCRIPCIÓN	**PUNT.**
La CAS ha designado una ponderación de 10 puntos, al oferente que demuestre mediante la acreditación, su participación en contratos de primer orden celebrados con entidades estatales o particulares de acuerdo a lo siguiente: La entidad asignará el puntaje al proponente que acredite experiencia especifica adicional, diferente a los contratos acreditados en la experiencia General y Especifica habilitante, en contratos de interventoría en el área ambiental debidamente ejecutados, finalizados y liquidados cuyos objetos se encuentren directamente relacionados con: FORMULACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUIFEROS; o SINAP; o PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO; o PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS; y cuyo valor ejecutado se encuentre dentro del rango de porcentaje respecto al presupuesto oficial determinado en SMMLV, así:	**0**

No. de contratos	Valor	PUNTOS
1	Entre el 50% y 100% del PO	5
2	Sumados superen el 100% del PO	10

Análisis:

No acredita dicha condición.

2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (70 PUNTOS)	
DESCRIPCIÓN	**PUNT.**
Para calificar en el presente ítem, se asignará puntaje a la formación y experiencia adicional de los siguientes profesionales, así:	**54**

DIRECTOR DE INTERVENTORIA (Máximo 70 puntos)
Experiencia Específica Adicional (Máximo 30 puntos)

Se otorgará el puntaje estipulado a continuación, si se acredita experiencia en Gobernanza del agua o servicios ecosistémicos:

Cantidad de Contratos	
1 Contrato	**2 Contratos**
15 puntos	30 puntos

Formación Académica (Máximo 40 puntos)

Formación académica de Posgrado en Especialización o Maestría en hidrología o Gestión de cuencas hidrográficas

Especialización	Maestría
4 puntos	20 puntos

Formación académica de Posgrado en Especialización o Maestría en Derecho Ambiental

Especialización	Maestría
4 puntos	20 puntos

NOTA 1: Las certificaciones que se tendrán en cuenta para validar la experiencia adicional de los profesionales serán las relacionadas en el Anexo "EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO - CALIFICACIÓN".

NOTA 2: De no diligenciarse el Anexo "EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO - CALIFICACIÓN". la entidad no evaluará dicho criterio.

NOTA 3: Para la evaluación de la experiencia y formación adicional del equipo de trabajo, la entidad verificará que las certificaciones o documentos aportados cumplan con lo dispuesto en el numeral 14 del capítulo 1.15 Reglas generales de acreditación

DIRECTOR DE INTERVENTORIA (Máximo 70 puntos)

Experiencia específica adicional:
Los dos contratos aportados cumplen requisito de objeto para experiencia específica y aporta documentos soporte – 30 puntos
Formación académica adicional:
Magister en manejo y gestión integral de cuencas hidrográficas – 20 puntos
Especialista en derecho ambiental – 4 puntos

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	ANALISIS	PUNT.
Para la calificación de este aspecto se asignará el puntaje máximo y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que contempla:	Los servicios ofrecidos son componente 100% nacional.	**10**

"Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes". Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento. De acuerdo con lo anterior, los puntajes para estimular la industria nacional son: **CONDICIÓN** / **PUNTAJE** 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL — 10 puntos 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES — 5 puntos		

4. INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
Conforme al Decreto 392 de 2018, el proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, obtendrá el 1% del total de los puntos, es decir, diez (10) puntos. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección; además debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el	El proponente acredita el contar con trabajadores en dicha condición.	**0**

certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se le asignara 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como señala a continuación: **Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente** / **Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido** Entre 1 y 30 — 1 Entre 31 y 100 — 2 Entre 101 y 150 — 3 Entre 151 y 200 — 4 Más de 200 — 5		

5. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0,25 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
La entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los	El proponente, no acredita emprendimiento de mujeres.	**0,25**

integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.		
6. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. Un (1) punto		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a realizar sus entregables (comunicaciones, informes, planes, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, la impresión debe hacerse a doble cara, así mismo el papel utilizado debe (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor, se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos, o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del Contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar. El incumplimiento de este factor acarreará para el contratista las sanciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato.	Acredita el factor de sostenibilidad	**1**
PUNTAJE OBTENIDO		**65,25**

RESUMEN INFORME EVALUACIÓN HABILITANTES	
GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	
Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
Experiencia del proponente	**CUMPLE**
Equipo de trabajo mínimo	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	**CUMPLE**
Capacidad Organizacional	**CUMPLE**
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
FACTORES	**PUNTAJE**
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	0
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES	54
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
INCENTIVO DE SOSTENIBILIDAD	1
INCENTIVO PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0
TOTAL	**65,25**

INFORME DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM2-007-2023

Teniendo en cuenta la revisión que antecede, el proponente: **GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS,** con NIT 900.305.400-8, Representada Legalmente por **DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.711.684 de Bogotá, CUMPLIÓ a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos y obtuvo una asignación de puntaje de SESENTA Y CINCO PUNTO VEINTICINCO (65,25) PUNTOS, así mismo, revisada la propuesta económica se evidenció que la misma cumple con lo solicitado por la CORPORACIÓN y no excede el presupuesto oficial del proceso, oferta en valor de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO UN PESOS COP ($107.950.101,00), estableciéndose en único orden de elegibilidad y por ende recomendándose adjudicar el proceso CM2-007-2023.

La presente es dada a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023, por los miembros del Comité:

Parte Jurídica:

Carlos Ernesto Reyes Monsalve

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General

LAURA VIVIANA JIMÉNEZ RUEDA
Abogada - contratista

Parte Técnica

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

RODOLFO SANCHEZ RUIZ
C.C 91.075.503 de San Gil
INGENIERO AMBIENTAL

RODOLFO SANCHEZ RUIZ
Profesional especializado SPL

Parte Financiera:

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora - Contratista